RESOLUCION Nº 166.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL M.H.

Asunción, 10 MAR 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 10.524/15) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/15, convocada por la Institución para el ***"REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MH."*** Y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de marzo de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres de ofertas ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación Nº 35/14 de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción Nº 06/15, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A**; considerando que los mismos, se ajustan plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las ampliaciones de los mismos, si las hubiere"***

RESOLUCION Nº 166.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/15, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL M.H.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción N° 06/15, convocada por éste Ministerio para el ***"REPARACIÓN DE TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DEL MH."*** y en consecuencia adjudicar a la siguiente Empresa:

LAYA CONSTRUCCIONES S.A, hasta un monto total de **Gs. 187.470.000.- (Guaraníes ciento ochenta y siete millones cuatrocientos setenta)**. Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán las contrataciones autorizadas por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2015 del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quien corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa